

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCAÑIZ Y VALDERROBRES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL "DE LOS CASTILLOS"**

En Zaragoza, a 3 de agosto de 2001.



**REUNIDOS**

La Diputación General de Aragón representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro, Consejero de Cultura y Turismo, en virtud de la autorización acordada por el Gobierno en sesión de 24 de julio de 2001.

El Ayuntamiento de Alcañiz, representado por D. José Carlos Abril Navarro, Alcalde-Presidente, autorizado por acuerdo de Pleno ordinario de fecha 3 de agosto de 2001.

El Ayuntamiento de Valderrobres, representado por D. Julián Godés Aparicio, Alcalde-Presidente, autorizado por acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 2 de agosto de 2001.

Ambas Instituciones, a través de sus representantes, reconocen mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

**MANIFIESTAN**

Que las Instituciones anteriormente citadas suscribieron con fecha 4 de julio de 2000 un Convenio de colaboración para la organización y realización del Festival Internacional "Castillos de Alcañiz y Valderrobres" de Música, Teatro y Danza.

Que el punto séptimo del citado Convenio establecía la prórroga del mismo, si no mediaba denuncia de alguna de las partes, así como la determinación, durante el primer trimestre de cada año, de las aportaciones económicas para el ejercicio correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en dicho Convenio y estudiadas las condiciones y consiguientes propuestas de programación, las partes integrantes

**ACUERDAN**

**PRIMERO.** Tener en cuenta, para la realización del Festival Internacional "de los Castillos", lo establecido en el Convenio firmado con fecha 4 de julio de 2000 y renovar y actualizar, para la edición del año 2001, los anexos I, II y III que se adjuntan, con su nueva redacción, a la presenta prórroga.

**SEGUNDO.** Señalar las aportaciones económicas de las tres Instituciones para la programación del citado festival Internacional, que se establece de la manera siguiente:

La aportación de la Diputación General de Aragón será de 19.500.000 de pesetas (15.000.000 de pesetas para Alcañiz y 4.500.000 de pesetas para Valderrobres).

Las aportaciones respectivas de los Ayuntamientos serán de 9.000.000 de pesetas de Alcañiz y 4.000.000 de pesetas de Valderrobres.

Los importes recaudados por las actuaciones realizadas hasta 3.500.000 de pesetas en Alcañiz y hasta 1.000.000 de pesetas en Valderrobres, serán gestionados por cada Ayuntamiento para poder hacer frente a las obligaciones contraídas de conformidad con el Convenio. Los importes que excedan de dichas cantidades quedarán en propiedad de los Ayuntamientos. También gestionarán las aportaciones exteriores, previstas en 4.056.000 pesetas para Alcañiz y 1.816.000 para Valderrobres.

**TERCERO.** Que en caso de suspensión de espectáculos por causas meteorológicas, la cuantía abonada por la Compañía aseguradora se imputará a los gastos del Festival de la siguiente forma: se considerará ingreso por taquilla por un importe igual a la media de los espectáculos celebrados en el mismo, y el resto para hacer frente a los gastos generales.

**CUARTO.** Aprobar la propuesta de financiación según lo establecido en el anexo III de la presente prórroga.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con el contenido de la presente prórroga, lo firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al comienzo de la misma.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO,



Fdo.: Javier Callizo Soneiro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ,



Fdo.: José Carlos Abril Navarro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES,

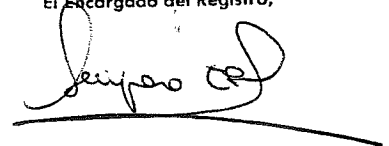


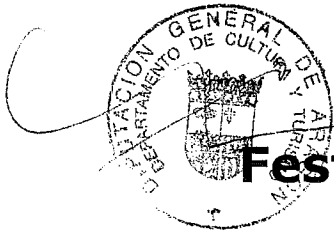
Fdo.: Julián Godés Aparicio.



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS  
Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido Inscrito con el  
nº 15.000.6432 ..... Capítulo .....  
Folio ..... el presente Convenio .....  
Zaragoza, a 14 de agosto de 2001  
El Encargado del Registro,





## ANEXO I

### Festival "de los Castillos".

#### Programación Alcañiz

**Viernes, 6 julio a las 23:00 horas. Patio de las Escuelas Pías  
Sota de Bastos**

**Sábado, 7 julio a las 23:00.horas. Teatro Municipal  
Marcelo Mercadante y Quintero Porteño**

**Viernes, 13 julio a las 23:00 horas. Teatro Municipal  
Percusión del Templo de Kerala**

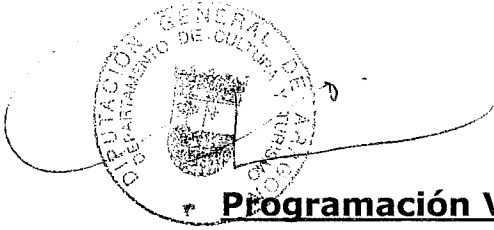
**Sábado, 14 julio a las 23:00 horas. Patio de las Escuelas  
Pías  
Radio Tarifa  
Malamente**

**Viernes, 20 julio a las 23:00 horas. Patio de las Escuelas  
Pías  
María Creuza**

**Sábado, 21 julio a las 23:00 horas. Patio de las Escuelas  
Pías  
Maria del Mar Bonet**

**Viernes, 27 julio a las 23:00 horas. Patio de las Escuelas  
Pías  
Teatro Che y Moche**

**Sábado, 28 julio a las 23:00 horas. Patio de las Escuelas  
Pías  
Compañía Nacional de Danza 2**



## ANEXO I

### Programación Valderrobres

**Domingo, 29 julio a las 11:00 horas. Municipio Nasú**

**Viernes, 3 agosto a las 23:00 horas. Castillo Francisco Rabal**

**Sábado, 4 de agosto a las 11:00. Municipio Arbolé  
Joan Valent - Ars ensemble**

**Domingo, 5 de agosto a las 11:00 horas. Municipio PAI**

**Viernes, 10 de agosto a las 23:00 horas Castillo Norte Flamenco**

**Sábado, 11 de agosto a las 11:00 horas. Municipio Caleidoscopio  
Dulzaineros del Bajo Aragón**

**Sábado, 11 de agosto a las 23:00 horas. Castillo Viridiana**

**Domingo, 12 de agosto a las 11:00 horas. Municipio Titiriteros de Binéfar**

**Lunes, 13 de agosto a las 23:00 horas. Castillo La Trova**



## ANEXO II

### ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCAÑIZ Y VALDEROBRES DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO ASÍ COMO DE LAS TAREAS DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS Y DE LOS COORDINADORES MUNICIPALES

#### 1. DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

##### 1.1. La Comisión Interinstitucional estará formada:

Por la Diputación General de Aragón:

- El Director General de Acción Cultural
- El Jefe del Servicio de Promoción Cultural

Por los Ayuntamientos de Alcañiz y Valderobres

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
- El Concejales de Cultura

Por la Diputación Provincial de Teruel:

- El Diputado - Presidente de la Comisión de Cultura.

##### 1.2. Serán funciones de la Comisión Interinstitucional:

La supervisión y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

##### 1.3. Calendario de reuniones:

Deberán llevarse a cabo al menos una reunión previa al inicio de los Festivales y una posterior.

#### 2. DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

##### 2.1. El comité de seguimiento estará formado:

Por la Diputación General de Aragón:

- El Jefe del Servicio de Promoción Cultural
- El Jefe de Sección de Promoción y Actividades Culturales.

Por el Ayuntamiento de Alcañiz y Valderobres :

- El Concejales de Cultura

##### 2.2. Serán funciones del comité de seguimiento:

El control, seguimiento y evaluación de las actividades programadas.

##### 2.3. Calendario de reuniones

Deberá reunirse de acuerdo con la periodicidad que exija la preparación y el desarrollo de la programación del Festival y en todo caso a petición de alguno de sus miembros.




### 3. TAREAS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

- Coordinación y supervisión del montaje de los equipamientos.
- Relación con compañías y dirección del montaje técnico.
- Coordinación del equipo de apoyo para montaje y desmontaje.
- Atención a la presentación final de los espectáculos y control de las empresas suministradoras de servicios técnicos.
- Previsión y control del material necesario a utilizar durante la celebración de Festivales.
- Ejercer las tareas de regidor del espacio:
  - Acogida y ubicación del público en el recinto.
  - Supervisión del taquillaje.
  - Organización de camerinos y demás instalaciones.
  - Disposición de la publicidad de la localidad y comarca.



### 4. TAREAS DEL COORDINADOR MUNICIPAL

- Velar por la presentación y buena imagen de los Festivales en el municipio.
  - Preparar el equipo de personal de apoyo de acuerdo con las necesidades y horarios señalados por el responsable técnico. En caso de especiales dificultades se apoyará con el vehículo necesario para el transporte de materiales.
  - Suministrar los materiales necesarios para los montajes de la programación previstos por el responsable técnico.
  - Realizar el programa de publicidad y promoción local y comarcal.
  - Realizar el seguimiento de los contratos con compañías y grupos y preparar el pago y consiguiente justificación.
  - Cumplimentar la normativa vigente sobre policía de espectáculos para las representaciones al aire libre.
  - Organizar los horarios y distribución del personal para las taquillas, así como la cumplimentación de la hoja de taquilla de acuerdo con el responsable técnico y firmada por ambos.
- 

# ANEXO III

Municipio	Fecha	Actividad Concepto	Coste		Contrata	Total
			Alcañiz	Valderrobres		
Alcañiz	Viernes, 6 Julio	Sota de Bastos	1.508.000		Ayuntamiento	1508000
Alcañiz	Sábado, 7 Julio	Marcelo Mercadante y Quinteto	783.000		Ayuntamiento	783000
Alcañiz	Viernes, 13 Julio	Percusión del Templo de Kerala	1.334.000		Ayuntamiento	1334000
Alcañiz	Sábado, 14 Julio	Radio Tarifa	1.740.000		Ayuntamiento	1740000
Alcañiz	Sábado, 14 Julio	Malamente	250.000		Ayuntamiento	250000
Alcañiz	Viernes, 20 Julio	María Creuza	2.726.000		Ayuntamiento	2726000
Alcañiz	Sábado, 21 Julio	María del Mar Bonet	1.508.000		Ayuntamiento	1508000
Alcañiz	Viernes, 27 Julio	Teatro Che y Moche	440.000		DGA	440000
Alcañiz	Sábado, 28 Julio	Compañía Nacional de Danza 2	2.053.200		DGA	2053200
Alcañiz		Exposición Senderiana	2.000.000		DGA	2000000
Valderrobres	Domingo, 29 Julio	Nasú		205.000	Ayuntamiento	205000
Valderrobres	Viernes, 3 Agosto	Paco Rabal		1.160.000	Ayuntamiento	1160000
Valderrobres	Sábado, 4 Agosto	Arbolé		110.200	Ayuntamiento	110200
Valderrobres	Sábado, 4 Agosto	Joan Valent		696.000	Ayuntamiento	696000
Valderrobres	Domingo, 5 Agosto	P.A.I.		210.000	Ayuntamiento	210000
Valderrobres	Viernes, 10 Agosto	Norte Flamenco		1.566.000	Ayuntamiento	1.566.000
Valderrobres	Sábado, 11 Agosto	Caleidoscopio		250.000	Ayuntamiento	250000
Valderrobres	Sábado, 11 Agosto	Dulzaineros del Bajo Aragón		130.000	Ayuntamiento	130000
Valderrobres	Sábado, 11 Agosto	Viridiana		449.000	Ayuntamiento	449000
Valderrobres	omingo, 12 Agosto	Titiriteros de Binéfar		295.000	Ayuntamiento	295000
Valderrobres	Lunes, 13 Agosto	La Trova		522.000	Ayuntamiento	522.000
<b>TOTAL PROGRAMACIÓN</b>			<b>14.342.200</b>	<b>5.593.200</b>		<b>19.935.400</b>
		Iluminación y sonido	1.995.000	1.575.800	Ayuntamiento	3.570.800
		Iluminación y sonido	1.995.000		DGA	1.995.000
		Iluminación y sonido	300.000	300.000	Ibercaja	600.000
		Imprevistos Técnicos	167.000		Ayuntamiento	167.000
		Dirección técnica	800.000		DGA	800.000
		Dirección técnica		450.000	Ayuntamiento	450.000
		Promoción y Publicidad	2.100.000	1.106.800	Ayuntamiento	3.206.800
		Promoción y Publicidad	1.590.000	350.000	Sabeco	1.940.000
		Seguro	300.000	200.000	Ayuntamiento	500.000
		Brigadas Municipales	600.000	100.000	Ayuntamiento	700.000
		Transportes	650.000	75.000	Ayuntamiento	725.000
		Hoteles	850.000	100.000	Ayuntamiento	950.000
		Hoteles		166.000	SGAE	166.000
		Catering y limpieza	125.000	100.000	Ayuntamiento	225.000
		Internet	166.000		SGAE	166.000
		Seguridad	125.000	100.000	Ayuntamiento	225.000
		SGAE	400.000	350.000	Ayuntamiento	750.000
		Promoción local	759.000	100.000	Ayuntamiento	859.000
		Imprevistos	436.800	0	DGA	436.800
		Imprevistos		49.200	Ayuntamiento	49.200
		Prensa	580.000		Ayuntamiento	580.000
		Presupuesto televisiones	1.300.000		DGA	1.300.000
		Presupuesto televisiones	1.000.000		Ibercaja	1.000.000
		Coordinación local		100.000	Ayuntamiento	100.000
		Coordinación general	975.000	500.000	DGA	1.475.000
<b>TOTAL COSTE GASTOS GENERALES</b>			<b>17.213.800</b>	<b>5.722.800</b>		<b>22.936.600</b>
<b>TOTAL COSTE FESTIVAL</b>			<b>31.556.000</b>	<b>11.316.000</b>		<b>42.872.000</b>
<b>APORTACIONES</b>						
		<b>Gobierno de Aragón</b>	<b>15.000.000</b>	<b>4.500.000</b>		<b>19.500.000</b>
		Gobierno de Aragón Pago directo	10.000.000	500.000	10.500.000	
		Gobierno de Aragón. Via Subvención	5.000.000	4.000.000	9.000.000	
		<b>Ayuntamiento</b>	<b>9.000.000</b>	<b>4.000.000</b>		<b>13.000.000</b>
		<b>Diputación -Via Subvención</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>		<b>2.000.000</b>
		Ibercaja	1.300.000	300.000		1.600.000
		Taquillas, Bonos	3.500.000	1.000.000		4.500.000
		Sabeco	1.590.000	350.000		1.940.000
		SGAE	166.000	166.000		332.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>31.556.000</b>	<b>11.316.000</b>		<b>42.872.000</b>

Julian Gots

Alcañiz

CG 24072001/17

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**C E R T I F I C O:** Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2001, se adopta entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 4 de julio de 2000 entre la Diptuación General de Aragón y los Ayuntamientos de Alcañiz y Valderrobres, para la organización y realización de los Festivales en Aragón 2001. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación máxima total de la Diputación General de Aragón de 19.500.000 de pestas (10.000.000 de pesetas para Alcañiz y 500.000 ptas. para Valderrobres en la aplicación presupeustaria 17.02.455.3.226.02 y 5.000.000 de pesetas para Alcañiz y 4.000.000 de pesetas para Valderrobres en la aplicación presupuestaria 17.02.455.3.460.00) con cargo a los presupuestos del Departamento de Cultura y Turismo para el año 2001. Tercero.- Se autoriza al Consejero de Cultura y Turismo para la firma de la presente prórroga y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinticinco de julio de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

